



## La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración

Con fundamento en los artículos 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º de la Ley General de Educación; 1º y 2º, fracción I, de su Ley Orgánica; 1º, 4º y 87 de su Estatuto General; 1º, 4º, 41, 51 y 52 del Reglamento General de Estudios Universitarios; 1º, 2º, 12, 13 y 16 del Reglamento General de Inscripciones; 1º, 7º y 53 del Reglamento General de Estudios de Posgrado; y 3º y 10º de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

### CONVOCA

A los aspirantes interesados de México y del extranjero a participar en el proceso de selección para ingresar, al semestre 2018-1 que iniciará el 7 de agosto de 2017, en el plan de estudios de la:

## Maestría en Administración

En el campo de conocimiento: **Administración del Turismo**, el cual se impartirá, únicamente en el Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración.

### Requisitos y Condiciones

Los interesados en participar, deberán cumplir con las condiciones, requisitos, trámites y procedimientos, descritos en el Instructivo correspondiente a esta Convocatoria (mismo que estará disponible a partir del **8 de mayo de 2017** en: <http://posgrado.fca.unam.mx/> y <http://www.posgrado.unam.mx/es/convocatorias/vigentes>), en el entendido de que, al registrarse **al proceso de selección el aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria y su Instructivo**.

El aspirante deberá:

1. De conformidad con lo previsto en el Instructivo de la presente Convocatoria:
  - a. Realizar el registro en las fechas y sitio establecidos.
  - b. Entregar la documentación solicitada.
  - c. Cumplir en tiempo y forma el proceso de selección detallado.
  - d. Consultar los resultados del proceso de selección.
2. Cumplir con los requisitos y criterios académicos de ingreso establecidos en el plan de estudios de la Maestría en Administración y en las normas operativas del Programa.
3. Realizar los trámites de inscripción, en caso de ser aceptado, de acuerdo con lo señalado en el *Instructivo de inscripción*.

### Restricciones

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Instructivo, o bien cualquier irregularidad que el aspirante cometa durante el proceso de selección, traerá como consecuencia la cancelación de su registro, por lo que no podrá continuar con dicho proceso.

- b) Se cancelará el registro de todo aspirante que sea suplantado, sustituido, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos. Si dicha circunstancia se descubre con posterioridad a la conclusión del proceso de selección o en cualquiera de sus etapas, aun cuando el aspirante resulte seleccionado, se anulará o cancelará la inscripción quedando sin efectos todos los actos derivados de la misma, de acuerdo con lo señalado en los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM.
  
- c) Se entenderá que renuncian a su inscripción los aspirantes aceptados que no hayan completado los trámites correspondientes, en las fechas que para tal efecto se hayan establecido en el *Instructivo de inscripción*, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM.

**Informes:**

**Facultad de Contaduría y Administración**

Cubículos 2 y 3 del edificio de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510. Cd. Mx.

Horarios de atención: De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 19:00 hrs.

Teléfonos: 5622-8478 y 5622-8461

Correos electrónicos: [informes\\_posgrado@fca.unam.mx](mailto:informes_posgrado@fca.unam.mx) [fca\\_admision@fca.unam.mx](mailto:fca_admision@fca.unam.mx)

Página Web: <http://posgrado.fca.unam.mx>

**IMPORTANTE:** En apego a los artículos 9°, fracción V y 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, se considera como información confidencial los datos personales de todos y cada uno de los aspirantes que se registren al proceso de selección.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Aprobada por el Comité Académico el 27 de abril de 2017.

**COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA  
DE POSGRADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**